

ARCA extendió el vencimiento del impuesto al cheque: cuál es la última fecha

18/09/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) dispuso una prórroga excepcional para el pago del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. En este sentido, se modificaron las fechas del vencimiento del impuesto al cheque.

Recientemente, mediante la **Resolución General 5758/2025**, publicada este miércoles en el **Boletín Oficial**, se **extendió el periodo de pago del impuesto al cheque**. De esta manera, los agentes, tanto de liquidación como percepción, deberán cumplir con las obligaciones de ingreso de las sumas percibidas o del importe correspondiente al impuesto propio devengado **hasta el 24 de septiembre como plazo límite**.

En este sentido, la medida por parte del ARCA **integra a los hechos imponibles perfeccionados entre el 16 y el 22 de septiembre de 2025** y se aplica en sustitución de lo estipulado

en la Resolución General 4.172, que regula las fechas habituales de vencimiento.

Además, según el texto oficial, ARCA fundamentó la decisión explicando que **“en virtud de razones de administración tributaria, resulta pertinente establecer una nueva fecha de vencimiento para el ingreso del gravamen”**.

Los detalles del impuesto al cheque

El **impuesto al cheque** fue creado en 2001 de manera transitoria, sin embargo, con el paso del tiempo se consolidó. De esta manera, **afecta a los movimientos bancarios y a distintas operatorias financieras**, siendo retenido por las entidades y liquidado ante la ARCA.

En este sentido, a pesar de que **el objetivo del gobierno es eliminarlo antes de su vencimiento legal en 2027 para simplificar el sistema fiscal**, se implementaron **beneficios para empresas**, como el uso del 100% del impuesto como pago a cuenta de Ganancias para micro y pequeñas empresas.

Sin embargo, para acceder a estos beneficios, **las empresas deben inscribirse en un registro específico ante la entidad recaudadora**. A su vez, las microempresas también pueden **usar parte del impuesto al cheque para compensar el pago de contribuciones patronales**.

Fuente: Radio Mitre